***INFORME SECRETARIAL**. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al jefe de nómina del EJERCITO NACIONAL, solicitando informar que trámite dio a lo comunicado a través del oficio 567 del 4 de abril de 2022, en relación con los descuentos ordenados por cuenta de este proceso, sobre la nómina del demandado ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ, allí indicados; en caso positivo se le requiere para que lo acredite y en caso negativo que proceda a hacerlo de manera inmediata, en a forma indicada en el citado oficio. ***Ofíciese*** *de manera completa y adecuada, adjuntando copia de los oficios anteriormente relacionados.*

Respecto a la segunda petición se le indica a la parte ejecutante que dentro del cuaderno principal se fijo fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas y juzgamiento, mediante auto de fecha 5 de septiembre del 2022.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74033d38e27054486f116ccd1f3c7e0158e97f2c42b1c1b2d64c3e7d0cdcfa9**

Documento generado en 19/10/2022 09:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica